



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 099 del 2 de marzo de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00001-00, instaurada por el señor **LUIS EDUARDO GARCÍA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 3.491.847, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

| | |
|---|-------------------------------------|
| NATURALEZA: | Baldía |
| VEREDA: | San Blas |
| MUNICIPIO: | San Carlos |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| CÉDULA CATASTRAL: | 649-2-001-000-0041-00028-0000-00000 |
| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: | 018-177785 de la ORIP de Marinilla |
| AREA SOLICITADA: | 0 hectáreas + 1877 metros cuadrados |

| LINDEROS: | |
|------------------|---|
| NORTE | <i>Partiendo desde el punto 410210 (2243304,22 m.N, 4786440,71 m.E), en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 410204 (2243312,01 m N, 4786473,18 m E.), con Luis López, lindero natural en 33,39 m.</i> |
| ORIENTE | <i>Partiendo desde el punto 410204 (2243312,01 m.N, 4786473,18 m.E), en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 410205 (2243280,62 m.N, 4786493,52 m.E) con Miguel Taborda, cerca camino al medio en 37,41 m. Continúa desde el punto 410205 (2243280,62 m.N, 4786493,52 m.E) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 410206 (2243230,97 m.N, 4786495,48 m.E) con Jorge Juan López, cerca camino al medio en 49,69 m.</i> |
| SUR | <i>No aplica debido a la forma del predio</i> |
| OCCIDENTE | <i>Partiendo desde el punto 410206 (, 2243230,97 m.N, 4786495,48 m.E), en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 410210 (2243304,22 m.N, 4786440,71 m.E) con Piedad de Jesús Madrid, lindero natural en 91,44 m.</i> |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 3 de marzo del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA